

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE
FLORENCIA CAQUETÁ
SALA ÚNICA

Florencia, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA 1ra Instancia
Radicación:	2016-0007-00
Accionante:	CLAUDIA LEDESMA IBARRA
Accionado:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y O.

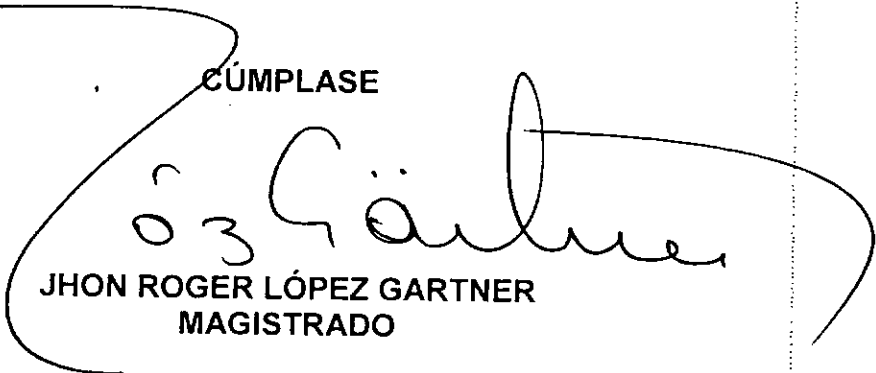
A.I.T.1ra N° 4

Por reunir los requisitos de ley, admítase la demanda con acción de tutela presentada por la señora CLAUDIA LEDESMA IBARRA, en contra de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. Con el objeto de acopiar para estas diligencias los antecedentes que originaron la presente acción, y para garantizar los derechos de defensa y contradicción, se dispone enterar de manera inmediata a las entidades accionadas, a efectos de que responda a los hechos expuestos por el accionante en el texto genitor y presenten un informe sobre los mismos, para lo que se les concede un término de 24 horas siguientes a la notificación de este auto.

De otro lado, para garantizar el derecho de defensa y contradicción en los posibles efectos que el fallo pueda tener, se ordena a la Procuraduría General de la Nación que entere de esta tramitación a los distintos interesados en la convocatoria No. 011-2015 para el cargo de Procurador Judicial I, Dependencia: Procuraduría Delegada Ministerio Público en Asuntos Penales.

Se niega la medida provisional que imploró la accionante consistente en "la suspensión del concurso público de méritos para proveer los cargos de carrera de procuradores judiciales", por cuanto no se aprecia la urgencia de la misma, ni tampoco su aptitud para que se constituya un perjuicio irremediable.

CÚMPLASE


JHON ROGER LÓPEZ GARTNER
MAGISTRADO